



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 -2023-MDI

Independencia, 07 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, HUARAZ – ANCASH.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 138115-0; solicitud del Regidor Abog. César Augusto Páucar Maguiña, comunicando la imposibilidad personal de asumir la Encargatura del despacho de alcaldía, dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2023-MDI, de fecha 01 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, efectivamente, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2023-MDI, de fecha 01 de marzo de 2023 el Alcalde Titular resolvió encargar el Despacho de Alcaldía al Abog. César Augusto Páucar Maguiña, para el día 08 de marzo de 2023;

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que en caso de Ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer Regidor Hábil, y por imposibilidad de éste al regidor que sigue en su propia lista electoral;

Que, sin embargo, mediante Escrito de fecha 07 de marzo de 2023, signado con Registro de Expediente N° 138115-0, el Primer Regidor César Augusto Páucar Maguiña, comunica una imposibilidad física y personal que le impide asumir la Encargatura, por lo que comunica al Alcalde efectúe la Encargatura de acuerdo a Ley; en el presente caso corresponde al Regidor que le sigue en la lista electoral, pero ante la imposibilidad verbal de los Regidores 2°, 3°, 4°, corresponde al que le sigue en la lista electoral;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Encargatura del despacho de Alcaldía efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2023-MDI, de fecha 01 de marzo de 2023, por imposibilidad física y personal del Regidor César Augusto Páucar Maguiña.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía al **REGIDOR EDER JONATHAN FIGUEROA COCHACHIN**, durante el día 08 de marzo de 2023, por imposibilidad física y personal de los regidores precedentes.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a los Órganos Internos que corresponda, y encomendar al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación en el portal institucional delo dispuesto por la presente Resolución, para el conocimiento general.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 428814